ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N°39/2020*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N.: 1357/2018** **Contrato: 7256/2018** **Convenio Modificatorio N°: 1 Lote 1 y Lote2**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 03/12/2020
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DD/DSO/240/2020 (05/noviembre/2020).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.
OBRA: LPN ANDE N° 1357/2018 - Contrato N° 7256/2018, "Adecuación y Ampliación de Alimentadores de Media Tensión HOR 04, HOR 02, CON 01 y CON 02 en Distritos de San Alfredo, Concepción y Horqueta. Departamento de Concepción".
CONTRATISTA: Empresa de Servicios Técnicos S.A. – (ESTESA)
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 1
MONTO DEL CONVENIO N° 1 (L1 + L2): Gs. 115.527.800 (Guaraníes ciento quince millones quinientos veintisiete mil ochocientos).
Lote 1: Gs. 58.829.700 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos veintinueve mil setecientos).
Lote 2: Gs. 56.698.100 (Guaraníes cincuenta y seis millones seiscientos noventa y ocho mil cien).
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: Gs. 2.409.293.300 (Guaraníes dos mil cuatrocientos nueve millones doscientos noventa y tres mil trescientos).
Lote 1: Gs. 1.763.713.500 (Guaraníes un mil setecientos sesenta y tres millones setecientos trece mil quinientos).
Lote 2: Gs. 645.579.800 (Guaraníes seiscientos cuarenta y cinco millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos).
PORCENTAJE DEL C.M. N° 1 RESPECTO AL MONTO TOTAL CONTRATO: 4,80%
PORCENTAJE DEL C.M. N° 1 RESPECTO AL LOTE N° 1: 3,34%
PORCENTAJE DEL C.M. N° 1 RESPECTO AL LOTE N° 2: 8,78%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO – LOTE 1: 120 días.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO – LOTE 2: 75 días.
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN – LOTE 1: 4 días.
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN – LOTE 2: 7 días.
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO – LOTE 1: 3,33%
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO: 9,33%

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DE LA OBRA

FECHA: 12/11/2020
AUDITORES ASIGNADOS: Ing. José Vázquez / Lic. Roque Medina.
ZONA DE VERIFICACIÓN: Zona Centro de Horqueta – Camino a Vallemi - Zona San Alfredo
FISCAL ACOMPAÑANTE: Julio Martínez

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutadas debido a modificaciones o imprevistos surgidos como: Colocación de sostenes de 12/500 en reemplazo de sostenes de 12/300 en lugares como curvas y esquinas, a fin de mejorar la robustez de la línea. Además, se prevé el aumento de las cantidades de líneas subterráneas en los cruces con la Línea de Transmisión de 220 kV existente en la zona. Asimismo, se realizara la colocación de mayor cantidad de descargadores por lo que aumentara la cantidad de los materiales necesarios. Además, se procederá al retiro de estructuras existentes en la zona urbana de la ciudad de Horqueta para la adecuación de la línea. Entre otros trabajos necesarios para la mejora en cuanto a calidad y confiabilidad de la mencionada Obra.

Al momento del análisis de esta obra y de acuerdo a las consultas realizadas con las Unidades involucradas se verifica que no cuenta con recepción provisoria.

Los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras) deberán ser analizados/evaluados en la etapa de elaboración del Estado de Cuenta Final de la Obra por la Unidad Administradora. Por lo que este informe no incluye un análisis pormenorizado de la situación correspondiente a plazos de ejecución. El informe se encuentra limitado a que al momento de verificación en sitio de obra, la misma se encuentre dentro del plazo de Vigencia del Contrato.

➢ **TOMAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA**

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato.
- Los precios de los ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.
- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.
- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley N° 2051/2003.

Ing. José Vázquez

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 1 L.P.N. 1357/2018 - Contrato 7256/2018. Por un monto de **Lote 1** Gs. 58.829.700 y **Lote 2** Gs. 645.579.800. Y una ampliación de 4 días para el **Lote 1** y 7 días para el **Lote 2** en el plazo de ejecución.

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
03-12-2020

Se remite el informe de la AT/OST
Atte,
Lic. Fátima López M.
Auditoria Interna
03.12.2020.